

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13370

Resolución de ejecución material del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se da cumplimiento a la sentencia n.º 402/2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Palma en fecha de 25 de agosto de 2025

Antecedentes

1. El 4 de noviembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB) la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (SSIB, en lo sucesivo) de 28 de octubre de 2021 por la cual se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases (HUSE, en adelante).

2. El 27 de enero de 2022 se publicó en el BOIB la Resolución del director general del SSIB de 19 de enero de 2022 por la que se corrigen los errores de la Resolución del mismo órgano de 28 de octubre de 2021 a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del HUSE y se modifica la relación de miembros de la Comisión de Selección.

3. En fecha de 28 de octubre de 2021, el procurador Jeroni Tomás Tomás, en representación de Sindicat de Treballadors i Treballadores Intersindical de les Illes Balears (STEI Intersindical) y del señor Joan Lliteres Bernad, formuló una demanda contra la resolución del SSIB.

4. El 22 de febrero de 2022 se publicó en el BOIB el anuncio de notificación y emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 1/2022 del director general del SSIB, en relación con el requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Palma, ya que se había interpuesto el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 1/2022 contra la Resolución del director general del SSIB de 28 de octubre de 2021, y de ese modo quedaron emplazados los interesados.

5. El 2 de abril de 2022 se publicó en el BOIB la Resolución del director general del SSIB de 28 de marzo de 2022 por la cual se adjudica definitivamente el puesto de trabajo de jefatura de sección de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del HUSE.

6. El recurrente presentó un escrito en sede jurisdiccional solicitando la ampliación del recurso a la Resolución del director general del SSIB de fecha 28 de marzo de 2022 por la que se adjudicaba la plaza definitivamente, que se trasladó a las demás partes, y se dictó auto de fecha 8 de junio de 2022.

7. El procedimiento tiene por objeto las siguientes resoluciones del director general:

- La de fecha 28 de octubre de 2021, por la que se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del HUSE.
- La de fecha 25 de enero de 2023, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 28 de octubre de 2021.
- La de fecha 28 de marzo de 2022 por la cual se adjudica el puesto el trabajo definitivamente.

8. En fecha de 25 de agosto de 2025, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Palma dicta la sentencia n.º 402/2025 con el siguiente fallo:

Debo estimar y estimo la demanda principal presentada por el letrado D. Jeroni Tomás Tomás, en representación del Sindicat de Treballadors i Treballadores Intersindical de les Illes Balears (STEI Intersindical), contra el IB-Salut y, en consecuencia, declaro no ajustadas a derecho la Resolución de fecha 28/10/2021 por la que se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del HUSE y la Resolución de fecha 28/3/2022 adjudicando la plaza definitivamente, y anulo la exigencia de los requisitos específicos de la base 3.2 con las letras c, d, e y f, con imposición de las costas a la Administración en el límite fijado.

Debo estimar y estimo la demanda acumulada presentada por el letrado D. Jeroni Tomás Tomás en representación de D. Joan Lliteres Bernad, contra el IB-Salut y, en consecuencia, declaro no ajustadas a derecho la Resolución de fecha 28/10/2021 por la que se convoca la



provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección del Departamento de Control de Gestión de la plantilla orgánica autorizada del HUSE, la Resolución de fecha 28/3/2022 adjudicando la plaza definitivamente y la Resolución de fecha 25/1/2022 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 28/10/2022 y anulo la exigencia de los requisitos específicos de la base 3.2 con letras c, d, e y f, y deberá incluirse en la convocatoria la posibilidad de concurrencia del personal funcionario de carrera.

9. En fecha de 17 de octubre de 2025 el Servicio de Salud de las Illes Balears comunica a la Gerencia del HUSE la firmeza de la sentencia indicada en el punto anterior.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 106.1 y 118.1 de la Constitución Española.
2. Los artículos 8, 17 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
3. Los artículos 71.1.a) y 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
4. El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears es competente para dictar esta resolución en virtud de lo dispuesto en el art. 69.5 de la Ley 5/2003 y del art. 12.1.b) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar cumplimiento a la sentencia n.º 402/2025 del día 25 de agosto de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Palma y, en consecuencia, anular los siguientes actos administrativos:

- a. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 28 de octubre de 2021 por la que se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de sección del Departamento de Control de Gestión del Hospital Universitario Son Espases.
- b. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 25 de enero de 2023 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 28 de octubre de 2021.
- c. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 28 de marzo de 2022 por la que se adjudica la plaza de jefa de sección del Departamento de Control de Gestión del HUSE por concurso definitivamente a la señora Aina Maria Llabrés Xamena, y, en consecuencia, se dispone su cese.

2. Notificar esta resolución a la señora Aina Maria Llabrés Xamena.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra los aspectos formales de esta Resolución, los interesados pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en cuanto a sus aspectos materiales, al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden promover cuestión incidental en fase de ejecución de sentencia, en el marco del procedimiento ordinario n.º 1/2022, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Palma.

Palma, fecha en la firma electrónica (14 de noviembre de 2025)

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears
Javier Ureña Morales